

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL AÑO 2020.

En Magdalena, Jalisco, siendo las 10:00 horas (diez horas) del día viernes 18 de diciembre del año 2020, (dos mil veinte), en las instalaciones de la Sala de Juntas del Organismo Público Descentralizado, Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG), ubicado en la finca marcada con el número 114 de la calle Juárez, de esta población; reunidos los miembros del Consejo de Administración, para llevar a cabo la **Cuarta Sesión Ordinaria de Consejo 2020**, previa Convocatoria emitida por la C. Lic. Fabiola Pulido Franco, Presidenta del Consejo de Administración, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
- 3.- LECTURA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR.
- 4.- MODIFICACION AL PRESUPUESTO 2020.
- 5.- PROPUESTA, ANALISIS DISCUSION Y APROBACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
- 6.- RESULTADOS DEL PROCESO DE RECUPERACION DE CARTERA 2020
- 7.- SORTEO AL USUARIO CUMPLIDO SAPASMAG 2021.
- 8.- PROGRAMAS DE DESARROLLO CUMUNITARIO SAPASMAG Y CONGRAGACION MARIANA TRINITARIA AC
- 9.- PROPUESTA DE ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL ORGANISMO.
- 10.- ASUNTOS VARIOS
- 11.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

2.-DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.

El Secretario del Consejo de administración, Lic. Oswaldo Rafael Sánchez Corona, informa a la presidenta del consejo que se encuentran presentes los siguientes miembros del Consejo:

LIC. FABIOLA PULIDO FRANCO.

C. DULCE ESMERALDA SANCHEZ CARDENAS.

C. EFREN FIGUEROA SANTIAGO.

C. DARIO RUBIO CARRILLO.

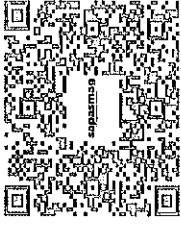
LIC. SAUL AYALA CARVAJAL

LIC. JESÚS CARRILLO ÁVILA.



Dario Robio C.

del cable CD



ING. JOSE CALOCA DIAZ.

PROF. INOCENCIO PEREZ BECERRA.

C. JOSE ROSARIO GARCIA ROSALE..

LIC. OSWALDO RAFAEL SANCHEZ CORONA

Después de realizado el pase de lista por el Secretario, se da cuenta de la asistencia de 10 (DIEZ), miembros integrantes de este Consejo, por lo que la Lic. Fabiola Pulido Franco, Presidenta, declara la existencia del quórum legal y procede a la Instalación de la Asamblea, siendo las 10:16 h. (Diez e horas con dieciséis minutos).

3.-LECTURA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR.

Una vez declarada la instalación, el Secretario de este Consejo procede a dar lectura al acta de la asamblea anterior, consistente en la **Tercera Sesión ordinaria del 2020** realizada el pasado **lunes 26 de octubre de 2020**, se procede a la aprobación del acta, siendo ésta por unanimidad.

4.- MODIFICACION DE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020.

En este punto se realiza la presentación las partidas presupuestadas en el ejercicio fiscal 2020 en el cual se presenta ante el pleno del Consejo de Administración en lo concerniente a la modificación al presupuesto del presente ejercicio con la finalidad de ajustar las partidas del gasto programado inicialmente respecto al ejercicio ejecutado durante el ejercicio fiscal en curso el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** tal como se indica en la siguiente tabla:

Origen de los Recursos Presupuesto 2020

4310	Derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales	\$ 13,875,916.00
4501	RECARGOS	\$ 243,144.00
6103	OTROS APROVECHAMIENTOS	\$ 545,192.00
	TOTAL PRESUPUESTO	\$14,664,252.00

CLASIFICACIÓN POR RUBRO DE INGRESO

8120-434-001	Servicio doméstico de cuota fija	400.00	DERECHOS
8120-434-005	Servicio medido uso doméstico	375,132.00	DERECHOS
8120-434-006	Servicio medido uso no doméstico	83,000.00	DERECHOS



Dario Rubio E.

Jose Caloca Diaz

En figuradas



8120-434-007	'20% para el saneamiento de las aguas residuales	146,000.00	DERECHOS
8120-434-008	'2% o 3% para la infraestructura básica existente	28,500.00	DERECHOS
8120-434-009	Aprovechamiento de la infraestructura básica existente	68,000.00	DERECHOS
8120-619-099	Otros aprovechamientos	125,000.00	DERECHOS

TOTAL 862,032.00

Proyecto de Egresos 2020

CONCEPTOS	2019	APROBADO INICIAL 2020	MODIFICADO 2020
1000			
SERVICIOS PERSONALES	\$5'114,748.00	\$ 5'394,266.00	\$ 5,394,266.00
2000			
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1'913,337.95	\$ 2,344,937.00	\$ 2,970,969.0
3000			
SERVICIOS GENERALES	\$4'874,303.50	\$4,209,510.00	\$4'409,510.00
4000			
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$194,972.00	\$ 166,309.00	\$ 166,309.00
5000			
BIENES MUEBLES INMUEBLES Y MAQUINARIA	\$579,300.00	\$ 723,198.00	\$ 723,198.00
6000			
INVERSION PUBLICA	1'352,504.55	\$1'000,000.00	\$1'000,000.00
TOTAL DE EGRESOS	\$14'129,168.00	\$13'838,220.00	\$ 14'664,252.00

8220-241-100	Productos minerales no metálicos	50,000.00
8220-247-100	Artículos metálicos para la construcción	235,000.00
8220-256-100	Fibras sintéticas, hules plásticos y derivados	296,492.00
8220-259-100	Otros productos químicos	24,540.00
8220-296-100	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	20,000.00
8220-311-100	Energía Eléctrica	200,000.00
TOTAL INCREMENTO		\$826,032.00



David Robio

Señor Alcalde

En Favor 5

Francisco Robio

[Signature]

[Signatures]



5.- PROPUESTA, ANÁLISIS DISCUSIÓN Y APROBACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

En este punto el Director General del sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Magdalena, Jalisco presenta ante los consejeros las proyecciones financieras que comprenden el origen de los recursos (presupuesto de ingresos) así como el uso y destino de las mismo (presupuestos de egresos) los cuales en su conjunto constituyen el presupuesto a ejercer para el año 2021 por el organismos operador de agua potable en el municipio de Magdalena, Jalisco, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** tal como se indica en las siguientes tablas:

ORIGEN DE LOS RECURSOS INGRESOS 2021

CLASIFICACIÓN POR RUBRO DE INGRESO	
4310 Derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales	\$ 14,881,631.00
4500 Accesorios a los Derechos	\$ 197,084.00
6103 Otros Aprovechamientos	\$ 270,000.00
8500 Otros incentivos económicos	\$300,000.00
Total Presupuesto	\$15,648,715.00

CONCEPTO	MONTOS
RECAUDACION A TIEMPO (EFICIENCIA COMERCIAL 75%)	\$ 11'517,266.00
RECUPERACIÓN DE REZAGO	\$3,561,449.00
PRODDER (PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS)	\$ 300,000.00
DEVOLUCIÓN DE SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS (IVA)	\$ 270,000.00
TOTAL DE INGRESOS	\$15'648,715.00



Dario Rubio C.

10/11/2021



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

CAPITULO	CLASIFICACIÓN DE ORIGEN DEL GASTO	2020	2021
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 5,394,266.00	\$6'023,775.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,970,969.0	\$ 2'763,871.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$4'409,510.00	\$4'897,307.00
4000	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$ 166,309.00	\$ 230,112.00
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES Y MAQUINARIA	\$ 723,198.00	\$ 1'233,650.00
6000	INVERSION PUBLICA	\$1'000,000.00	\$500,000.00
	TOTAL DE EGRESOS	\$ 14'664,252.00	\$15'648,715.00

6.- RESULTADOS DEL PROCESO DE RECUPERACION DE CARTERA 2020

En este punto se presentan los resultados a los consejeros las acciones que se han estado desarrollando para la realización de los recuperación de los créditos y adeudos en favor del organismo tal y como se establece en los artículos del 154 al 159 del Reglamento para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del municipio de Magdalena, Jalisco. El organismo operador realizó las siguientes acciones:

El objetivo primordial en la realización de esta actividad es dar cumplimiento a la ordenanza que La Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco establece en los procedimientos de recuperación de adeudos de acuerdo al servicio que se proporciona.

Además de recaudar los saldos vencidos por un servicio que ya fue proporcionado y que por algún motivo el usuario incumplió en su pago.

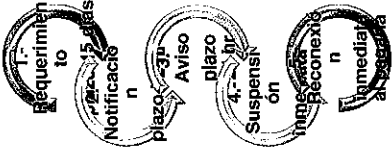
El procedimiento para realizar esta actividad consta de cinco procesos los cuales se detallan a continuación:



Don Rubio E.

Dario Rubio E.

Enem Figueroa S



Primero.- Realizar las actividades para la recuperación de los adeudos, haciendo entrega de los **requerimientos** emitidos por el sistema comercial a los usuarios con adeudos superiores a tres periodos de adeudo (tres meses); otorgando un plazo de **15 días a partir de la fecha de recepción**, para aclarar, negociar, abonar o bien liquidar su adeudo.

Segundo.- Si el usuario hace caso omiso a este llamado el sistema emite una segunda **notificación de 72 horas a partir de la recepción del documento**, dando un periodo de tiempo considerable para que el usuario se presente y realice su pago, abono etc.

Tercero.- Una vez que el usuario omite por segunda ocasión esta invitación a realizar su pago, el sistema nuevamente genera un **tercer aviso de 24 horas**, donde se informa de la próxima suspensión de servicios por incumplimiento de pago.

Cuarto.- El sistema comercial emite órdenes de trabajo de **suspensión de servicio** de manera automática a los inmuebles que se encuentran en el proceso de recuperación de cartera y que por algún motivo no se presentaron a realizar ningún pago sobre su adeudo.

Quinto.- Cuando el usuario se presenta a abonar, negociar o liquidar el adeudo se genera la orden de trabajo de **reconexión de servicio de forma automática cuando se realiza el pago de la misma**.

Con estos pasos se concluye el proceso de recuperación tanto administrativa como operativa, y se queda a la espera de la próxima visita de los usuarios que quedan con el servicio suspendido, realizando visitas periódicas para inspeccionar las llaves reductoras que se encuentren en buen estado y no hayan presentado daño por parte del usuario para abastecerse del servicio.

Proceso de recuperación de cartera vencida, ejercicio 2020

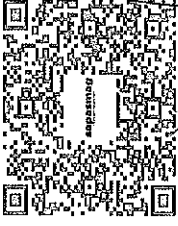


sapasmag

Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento de Magdalena, Jalisco



Gobierno de
MAGDALENA



Sorteo SAPASMAG

En un chorro de

Premios

- 1 Lavadora
- 2 Calentador solar
- 3 Despachador de agua

Bases del Sorteo

- 1 Si pagas tu estimación en tu recibo mensual.
- 2 Por pago puntual en tu recibo mensual.
- 3 Poner el comprobante de pago de comisión.

Si adeudas y te regularizas a través de un convenio. **2 Boletos**

Si aperturas un nuevo convenio. **2 Boletos**

RESTRICCIONES
En las casas que no estén inscritas en el padrón de usuarios, los usuarios que no estén inscritos y no hayan estado en el padrón en su momento, no deberán estar al corriente en sus pagos.

El sorteo se realizará en el marco del

SAPASMAG

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AVISO DE PRIVACIDAD
SAPASMAG



Juárez No. 114 Col. Centro, C.P. 46470, Magdalena, Jalisco
Tel. (386) 744-08-28 y 3861115852
www.sapasmag.gob.mx

[Handwritten signature]



8.- PROGRAMAS DE DESARROLLO CUMUNITARIO SAPASMAG Y CONGRAGACION MARIANA TRINITARIA AC:

En este punto el Director general expone al consejo el programa que se pretende implementar El Sistema De Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco, organismo público descentralizada de la administración pública municipal y con base en lo establecido en el artículo 101 del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Magdalena, Jalisco SAPASMAG en colaboración con la asociación civil "Congregación Mariana Trinitaria A.C." Lanza el Programa comunitario para la mejora de vivienda a través de su infraestructura hidráulica "Te Cambio tu Viejo por uno Nuevo"

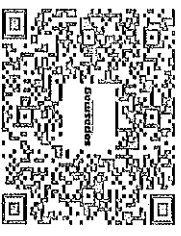
El SAPASMAG siempre se ha mostrado interesada en el tema del ahorro y usos responsable y adecuado del agua en los hogares del municipio. Por ello ha diseñado programas para incentivar al **consumo consciente** y controlado del recurso hídrico. Esta iniciativa contribuye al buen funcionamiento de la infraestructura hidráulica, ayuda al medio ambiente y evita que tu consumo se exceda con instalaciones inadecuadas o en mal estado que incide en altos consumos por consumos elevados.

Es la razón por la que el organismo operador de agua potable del municipio de Magdalena, Jalisco, ha desarrollado un programa que consiste en el **cambio de almacenamiento de agua potable usados, en mal estado y envejecidos por equipos nuevos y eficientes**. Esta idea surge debido a que el servicio de agua potable constituye un servicio básico y de primera necesidad en los hogares magdalenenses y al no contar con un sistema de almacenamiento o infraestructura adecuada se producen derrames y desperdicios que inciden en el costo de los servicios básicos.

Objetivo General

El programa tiene como objeto Impulso a Grupos Comunitarios, para atender y mitigar carencias sociales, fortalecer la salud, el bienestar, el desarrollo ambiental, rural, económico y comunitario, en particular, de aquellas poblaciones en situación de vulnerabilidad, tendientes a incrementar y potenciar los alcances, metas y efectividad del presupuesto público mediante novedosos, flexibles y efectivos mecanismos de coinvertión, compras no convencionales, aportaciones solidarias, para las cuales se deberán considerar:





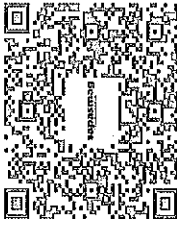
Objetivos específicos:

- I. Desarrollar mejores prácticas para atender de forma eficaz los principales problemas en el uso eficiente del recurso hídrico siniestrado a los habitantes;
- II. Potenciar y hacer más eficiente la gestión del recursos hídrico en los hogares promoviendo la instalación de sistemas eficientes y ahorradores de agua;
- III. Fortalecer la transparencia, la ética y la rendición de cuentas en el ejercicio de la política social;
- IV. Fomentar modelos efectivos de gobernanza, corresponsabilidad, fomento a la cohesión social y participación ciudadana en la construcción de alternativas de solución a los principales problemas en materia de agua potable.

Expuesto lo anterior el Director General solicita la Autorización para que se firme el convenio entre el organismo y la Congregación Mariana Trinitaria A.C. "**Convenio Marco**" el cual se encuentra sujeto a los Lineamientos Generales de Operación de las vertientes de gestión en Inversión Pública y Social (LGO-IPS) y de Impulso a Grupos Comunitarios (LGO-IGC), los cuales se anexan al presente.

Es objeto del **Convenio Marco** establecer las bases de colaboración, coordinación e implementación, conforme a las cuales "**SAPASMAG Y CONGREGACION MARIANA TRINITARIA A.C.**" desarrollan acciones institucionales conjuntas a través de las vertientes de gestión en Inversión Pública y Social y de Impulso a Grupos Comunitarios, para atender y mitigar carencias sociales, fortalecer la salud, el bienestar, el desarrollo ambiental, rural, económico y comunitario, en particular, de aquellas poblaciones en situación de vulnerabilidad, tendientes a incrementar y potenciar los alcances, metas y efectividad del presupuesto público mediante novedosos, flexibles y efectivos mecanismos de coinversión, compras no convencionales, aportaciones solidarias, donativos en especie y acumulables y, en general, un portafolio amplio de posibilidades de interacción, para las cuales se deberán considerar:

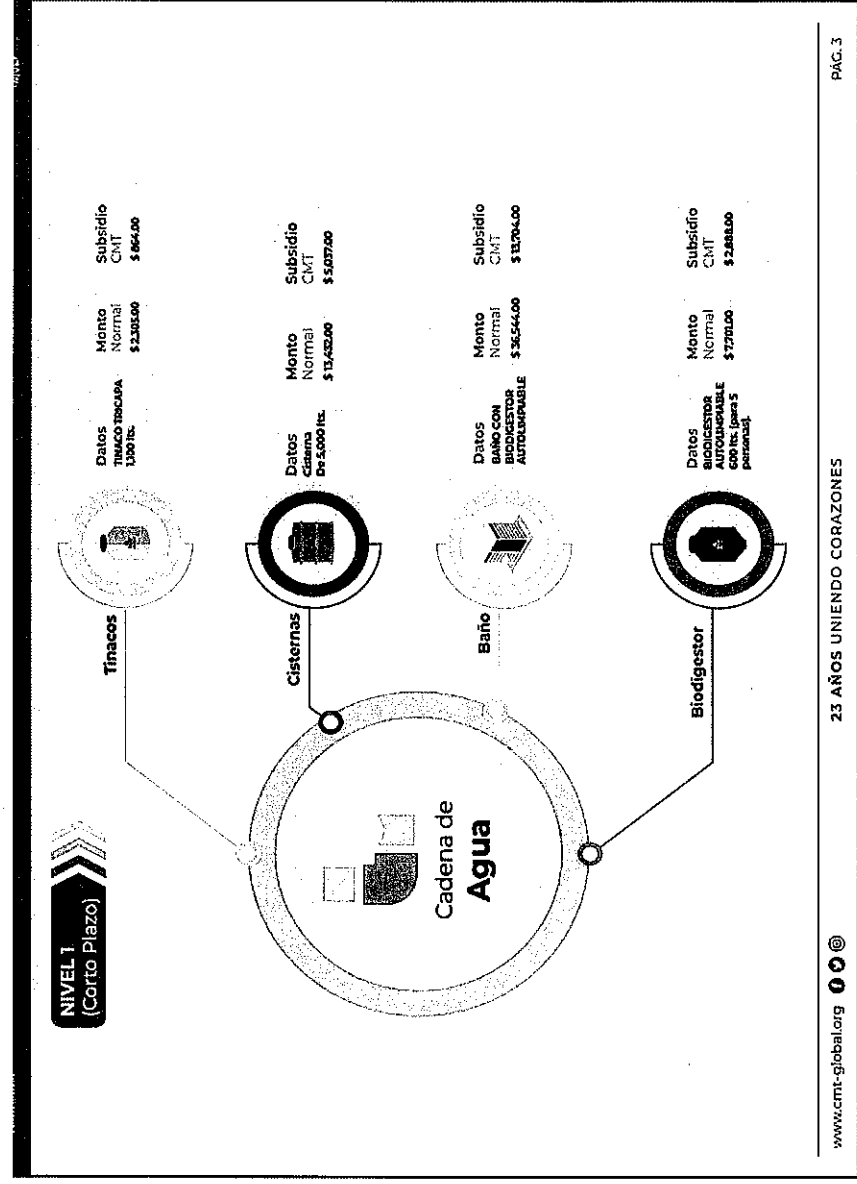




- I. Desarrollar mejores prácticas para atender de forma eficaz los principales problemas públicos y sociales;
- II. Potenciar y hacer más eficiente la gestión del "SAPASMAG" en materia social;
- III. Fortalecer la transparencia, la ética y la rendición de cuentas en el ejercicio de la política social;
- IV. Fomentar modelos efectivos de gobernanza, corresponsabilidad, fomento a la cohesión social y participación ciudadana en la construcción de alternativas de solución a los principales problemas públicos y sociales.

Expuesto lo anterior la consejera presidente Lic. Fabiola Pulido Franco Somete a votación económica siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Eren Figueroa S. Secretario Jurídico



9.- PROPUESTA DE ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL ORGANISMO.

Con fundamento en el artículo 44 fracción XIX, del Reglamento para la Prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Magdalena el Director General Lic. Oswaldo Rafael Sánchez Corona propone la nueva Estructura funcional con la finalidad de atender los nuevos desafíos que enfrenta el Organismo



Dario Rubio

Don Calced

[Handwritten signatures and scribbles]



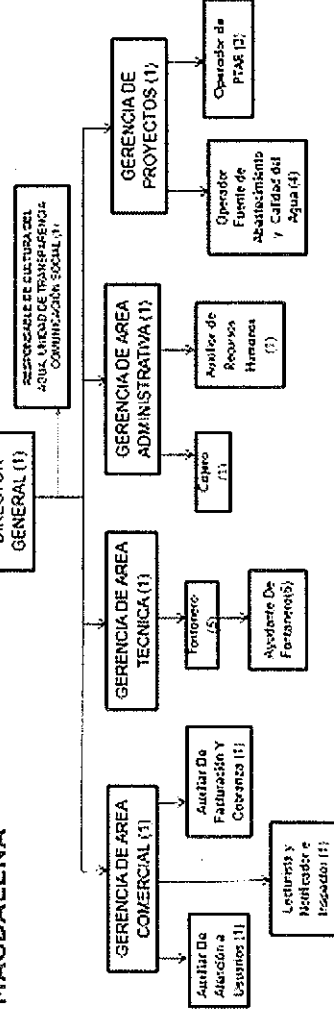
operador en la actualidad por lo cual expone que el sistema atraviesa por cambios en las condiciones de los servicios que presenta y que para dicho cumplimiento, es necesario que se adapten.

Esto conlleva a transformaciones en su estructura, mismas que pueden traducirse en reorganización de personal o en su momento en la creación de nuevos departamentos o áreas funcionales. El proceso de reestructura organizacional surge de la necesidad de rediseñar su organización para mantener la sustentabilidad y el prestación optima de los servicios del organismo las nuevas urbanizaciones así como a las comunidades que se incorporan a la administración del sistema de agua potable municipal. Esta decisión está basada en orientar su crecimiento y en el aumento de resultados óptimos en ciertas áreas de la administración municipal en materia de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento en el municipio de Magdalena.

La reestructuración implica una verificación de las metas del organismo, el replanteamiento de sus procesos de trabajo, una metodología cuidadosa para definir cuáles puestos deben redefinirse y un plan de administración detallado para asegurarse de que la transformación genere resultados satisfactorios con el paso del tiempo.

Asimismo, la reestructura es necesaria ya que el organismo se expande para prestar servicios a las comunidades del municipio y requieren un nuevo plan de trabajo que considere los puestos dedicados a dichas áreas, la reestructura organizacional viene en forma de un rediseño de las jerarquías para gestionar el cumplimiento de los objetivos en la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Expuesto lo anterior la consejera presidente Lic. Fabiola Pulido Franco Somete a votación económica siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD la reestructura organizacional del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Magdalena tal como se establece en el siguiente organigrama:**



10.- ASUNTOS VARIOS

En este punto se concede el uso de la voz a los consejeros reunidos en caso de que subiesen un asunto a tratar en la sesión, el director hace uso de la voz agradeciendo al



Dario Rubio @

504 ca local



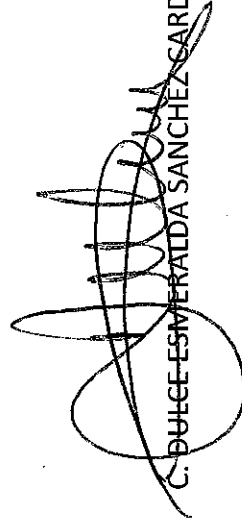
consejo la confianza y el respaldo durante este año de gestión al frente de organismo agradeciendo en especial el respaldo de la presidente municipal en toda y cada una de las acciones que el organismo ha venido desarrollando durante el segundo año de administración. Así mismo la consejera presidente Lic. Fabiola Pulido Franco felicita al director por los resultados alcanzados durante el segundo año como director del organismo operador de agua potable municipal deseando a los consejeros un Feliz año 2021.

11.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 11:53 horas (once horas, con cincuenta y tres minutos), La Lic. Fabiola Pulido Franco, Presidenta del Consejo de Administración, declara clausurada la asamblea y válidos los acuerdos que en ella se tomaron y firmando los presentes para constancia.

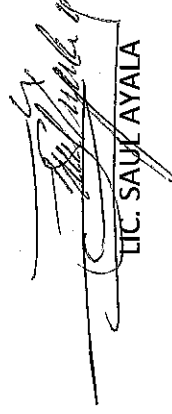

LIC. FABIOLA PULIDO FRANCO.

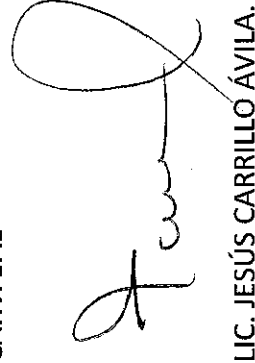

C. EFREN FIGUEROA SANTIAGO


C. DULCE-ESMERALDA SANCHEZ SARDENAS.


ING. JOSE CALOCA DIAZ.


C. DARIO RUBIO CARRILLO CARVAJAL


LIC. SAUL AYALA


LIC. JESÚS CARRILLO ÁVILA.


PROF. INOCENCIO PEREZ BECERRA.


C. JOSE ROSARIO GARCIA ROSALES.




LIC. OSWALDO RAFAEL SANCHEZ CORROZA

